

# BASES DEL BCN SPORTS FILM FESTIVAL 2025

---

## DEFINICIÓN

La Fundación Barcelona Olímpica, con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona, organiza la décimo quinta edición del BCN Sports Film – 15th BARCELONA INTERNATIONAL FICTS FESTIVAL, la cual forma parte del WORLD FICTS CHALLENGE - 2025.

El BCN Sports Film 2025 tendrá lugar en Barcelona del 17 al 25 de febrero de 2025. En esta décimo quinta edición el festival tendrá carácter competitivo.

La décimo quinta edición del festival tendrá un formato híbrido. Habrá proyecciones presenciales y proyecciones mediante plataformas online. Los derechos que los autores cedan, por tanto, son tanto para las sesiones presenciales que se celebren en las sedes oficiales del certamen, como para las sesiones que se realicen de forma virtual, a través de las plataformas online.

Estas bases han sido aprobadas por el Comité Organizador del BCN Sports Film 2025. La participación en el BCN Sports Film 2025 supone la aceptación total de estas bases.

## OBJETIVOS

Uno de los principales objetivos del BCN Sports Film 2025 es acercar el mundo audiovisual de temática deportiva y sus valores al gran público y, al mismo tiempo, ofrecer a los medios de comunicación, directores de cine, productoras y distribuidoras especializadas en temáticas deportivas un espacio de diálogo que facilite dicho acercamiento y la reflexión entre los profesionales del sector.

## CONTENIDOS

El **BCN Sports Film 2025** está abierto a todas las producciones audiovisuales que tengan como temática principal el deporte en sus diferentes disciplinas o que estén inspiradas en el deporte.

Serán admitidas a concurso las producciones audiovisuales de los géneros de animación, documental y ficción, tanto en formato largometraje como cortometraje.

## CONDICIONES GENERALES

El BCN Sports Film 2025 está abierto a producciones profesionales e independientes.

Podrán participar en el BCN Sports Film 2025 las películas que se hayan producido a partir del día 1 de enero de 2022.

La duración máxima de las obras presentadas al BCN Sports Film 2025 será de 90 minutos.

Cada productor podrá presentar al BCN Sports Film 2025 tantas películas como desee, siempre y cuando se cumpla la condición anterior relativa a la duración de la obra.

En este sentido, el participante garantiza que dispone de todos los derechos de explotación sobre la obra para poder participar en el concurso y exime a los organizadores de cualquier reclamación que se puedan producir por parte de terceros en relación a los derechos de propiedad intelectual.

La organización del BCN Sports Film 2025 podrá programar producciones de interés especial fuera de concurso, independientemente del año de producción o duración de la obra.

## JURADO

El Comité Organizador del BCN Sports Film 2025 nombrará a los miembros del jurado de selección y del jurado oficial del festival. Ambos jurados (jurado de selección y jurado oficial) del BCN Sports Film 2025 estarán formados por personas vinculadas al mundo del deporte, el cine, el audiovisual y la cultura.

## PREMIOS

Las producciones seleccionadas optarán a los siguientes premios:

- Ánfora Ciudad de Barcelona a la mejor película, dotado con 1000 €
- Premio Especial del Jurado, dotado con 750 €
- Premio a la mejor producción catalana, dotado con 500 €
- Premio a la mejor película de deportes de aventura – Álvaro Bultó, dotado con 500 €
- Premio a la mejor película de ficción, dotado con 500 €
- Premio al mejor documental, dotado con 500 €
- Premio a la mejor película de animación, dotado con 500 €
- Premio Deporte y sociedad, dotado con 500 €

El jurado oficial del BCN Sports Film 2025 podrá otorgar las menciones especiales que considere oportunas. Los patrocinadores del festival podrán dotar otros premios en metálico u otras prestaciones.

A esta cantidad se aplicará la retención según la legislación vigente.

## INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción a la décimo quinta edición del BCN Sports Film Festival se abrirá el día 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de septiembre de 2024, ambos días incluidos.

Cada participante deberá enviar antes del 1 de octubre de 2024 el formulario de inscripción y el archivo de video de su producción a través de **una de las siguientes plataformas:** <https://festhome.com/> o <https://filmfreeway.com> o a través de la [web del festival](#).

La inscripción implica la aceptación de estas bases y de las condiciones de uso de las páginas web.

## OBRAS SELECCIONADAS

El Comité Organizador notificará a los participantes, por correo electrónico y antes del 29 de octubre de 2024, si su película ha sido seleccionada para la competición oficial del BCN Sports Film 2025.

Otros materiales promocionales de las obras seleccionadas podrán ser solicitados por parte de la organización.

La organización del festival se hará cargo de la subtitulación al catalán o al castellano de las obras en concurso para su uso exclusivo en el festival.

Todas las obras seleccionadas formarán parte de la parrilla de la décimo quinta edición del BCN Sports Film Festival. Las producciones estarán presentes de forma presencial o virtual en una o varias de las sesiones del festival:

- Sesiones educativas para centros escolares.
- Parrilla general y/o especial de la décimo quinta edición del BCN Sports Film Festival.
- Sesiones para centros penitenciarios.

### SESIONES PRESENCIALES

Parrilla general y/o especial de sesiones escolares de la décimo quinta edición del BCN Sports Film Festival.

- Todas las proyecciones formarán parte de una o más sesiones del BCN Sports Film Festival de acceso abierto para público escolar o público general.

Sesiones para centros penitenciarios

- En el caso que una obra sea seleccionada para formar parte de las sesiones para centros penitenciarios, será proyectada en sesiones privadas, no abiertas al público general. Estas sesiones solo estarán disponibles durante las fechas de transcurso de la décimo quinta edición del BCN Sports Film Festival.

### SESIONES VIRTUALES

Sesiones educativas para centros escolares

- En el caso que una obra sea seleccionada para formar parte de las sesiones escolares virtuales, será proyectada en sesiones virtuales cerradas mediante un password que se podrá visualizar, para aquellos centros educativos que lo soliciten, en las escuelas de manera virtual mediante la misma web. Estas sesiones se llevarán a cabo durante el primer trimestre de 2025, con una vigencia máxima de 3 meses. Se ofertará exclusivamente a centros educativos y/o de formación e irán acompañadas de dossieres educativos desarrollados por Filmclub para el soporte de educadores.

Parrilla general y/o especial de la décimo quinta edición del BCN Sports Film Festival

- Todas las producciones estarán presentes en la plataforma Virtual Festhome durante los 10 días del transcurso del festival. El acceso será libre y gratuito. Una vez finalizado el festival, las producciones no estarán disponibles.

## DIFUSIÓN

Las películas seleccionadas para la competición oficial del BCN Sports Film 2025 se proyectarán según la programación del festival.

Las películas seleccionadas para la competición se integrarán en el fondo documental y videográfico de la Fundación Barcelona Olímpica y podrán ser exhibidas públicamente en los espacios de proyección del Museu Olímpic i de l'Esport Joan Antoni Samaranch, sede de la Fundación Barcelona Olímpica, con las finalidades únicamente pedagógicas o didácticas, y siempre como medio de difusión y promoción del festival, cediendo de esta manera a la Fundación Barcelona Olímpica, únicamente los derechos de explotación en la modalidad de reproducción y comunicación pública indicada.

### **Películas premiadas y menciones especiales**

- Solo las películas premiadas en la edición 2025 y que hayan admitido el premio se podrán emitir como promoción de la edición 2026 con un único pase en un canal de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals. Cualquier otro posible pase en cualquier otra cadena, requerirá que se negocien los derechos entre las entidades implicadas. La organización del BCN Sports Film Festival podrá ayudar en la negociación.
- Las producciones ganadoras serán admitidas a la fase final del circuito internacional WORLD FICTS CHALLENGE. Los ganadores autorizan al Comité Organizador del BCN Sports Film Festival 2025 la divulgación de sus datos de contacto a los comités organizadores de los festivales del WORLD FICTS CHALLENGE. La organización no cederá a terceros ninguna copia de la película sin autorización previa de sus productores o representantes legales.
- Las películas premiadas y menciones especiales de la edición 2025 formarán parte de la plataforma FILMIN (España) hasta el 31 de diciembre del 2025. Los beneficios económicos obtenidos por su reproducción a través de FILMIN serán remitidos, a través de la Fundación Barcelona Olímpica (FBO), al CEDENTE (productor o director de la proyección). La FBO será un mero mediador en el trámite de los beneficios.

Según establece FILMIN:

1. Los ingresos netos (entendiendo por ingreso neto el PVP una vez deducido el IVA correspondiente), que se obtengan por la exhibición en internet de los CONTENIDOS en las formas de difusión, plazos y características de LOS CONTENIDOS se distribuirán de la siguiente forma:
  - El CEDENTE percibirá el 60,00% de los ingresos netos generados por las ventas en la modalidad de TVOD.
2. En la modalidad SVOD, el cálculo de los ingresos netos se realizará sumando los accesos a LOS CONTENIDOS realizados, por el conjunto de los suscriptores de FILMIN, sus aplicaciones, canales y los servicios operados por FILMIN durante el periodo de liquidación y multiplicándose por el precio por acceso establecido.
  - El CEDENTE percibirá el 60,0% de los ingresos netos generados por las ventas en la modalidad de SVOD.
3. La FBO realizará el pago una vez recibido por parte de FILMIN el informe de visionados y el pago de los mismos una vez tramitada la factura.

Los participantes autorizan al Comité Organizador la reproducción parcial de sus producciones para la promoción y difusión del BCN Sports Film 2025 en los medios de comunicación.

## Consecuencias de la no aceptación de las presentes bases

En el supuesto que el particular no acepte el contenido íntegro de las presentes bases no podrá participar en el concurso.

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Identidad: Fundació Barcelona Olímpica Domicilio: Avinguda de l'Estadi, 60 - 08038 Barcelona NIF: G-60309655
Finalidad	Gestión y administración del festival BCN SPORTS FILM 2025
Legitimación	Bases legales del festival BCN SPORTS FILM 2025
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos y, en ese caso, sólo se comunicarían a terceros cuando conste el consentimiento inequívoco del interesado, o en los casos de cumplimiento de ejecución de un contrato, interés legítimo, interés público u obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos.
Información adicional	Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar más abajo**.

### \*\*INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable del trato de los datos

Identidad: Fundació Barcelona Olímpica  
Domicilio: Avinguda de l'Estadi, 60 – 08038 Barcelona  
NIF: G-60309655  
Teléfono: 93.426.06.60  
Contacto: [protecciodades@fbolimpica.es](mailto:protecciodades@fbolimpica.es)

#### Finalidad del trato de los datos

Gestión y administración del festival BCN SPORTSFILM 2025.

Publicación de fotografías de carácter personal en la página web y en las redes sociales y, por tanto, mediante la aceptación de las presentes bases se autoriza a la FBO para la realización de fotografías y publicarlas, como se ha dicho, en la página web y en las redes sociales.

### **Legitimación y plazo de conservación**

La participación en el concurso supondrá el consentimiento expreso e inequívoco del participante, titular de los datos, para su tratamiento por parte de la FBO en los términos y para las finalidades informadas.

La base jurídica para el tratamiento de datos son las presentes bases relativas al festival BCN SPORTS FILM 2025.

Los datos personales de los participantes se guardarán mientras no se revoque el consentimiento.

### **Destinatarios**

No se prevé la cesión a terceros de los datos personales que facilite el interesado más allá de las previstas en estas bases o siempre que el interesado haya prestado su consentimiento.

No obstante, si se da el caso, sólo se comunicarían a terceros cuando conste el consentimiento inequívoco del interesado, o en los casos de cumplimiento de la ejecución de un contrato, interés legítimo, interés público u obligaciones legales.

No se contempla la realización de transferencias internacionales de datos.

### **Categorías de datos**

Las categorías de datos que se tratan son las siguiente:

- Nombre y apellidos
- DNI, NIE o pasaporte
- Dirección postal y electrónica
- Teléfono
- Imágenes
- Firma

### **Medidas de seguridad para los datos de carácter personal**

En cumplimiento de la normativa vigente, la FBO garantiza que ha adoptado todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

### **Derechos del interesado**

- a. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si la FBO está tratando datos personales que le conciernen, o no.
- b. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, si cabe, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos personales ya no sean necesarios para las finalidades para la que fueron recogidas.
- c. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del trato de sus datos, en este caso únicamente la FBO sólo las conservará para el ejercicio o la

- defensa de reclamaciones.
- d. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al trato de sus datos. La FBO dejará de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
  - e. Los interesados podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratos que permite el Reglamento General de Protección de Datos.
  - f. En el momento de la cancelación de los datos, únicamente las conservaremos bloqueadas en cumplimiento de obligaciones legales.

En definitiva, los datos que ha facilitado se tratarán por la FBO de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su trato, y a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos a la siguiente dirección de correo electrónico [protecciondades@fbolimpica.es](mailto:protecciondades@fbolimpica.es), sin perjuicio de su derecho también a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, organismo que ostenta la autoridad de control en la materia, ubicada en la calle Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid.

En todo caso, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.